

Cambio de paradigma de la educación especial. Análisis de las estrategias en las escuelas de educación integral y en los centros educativos integrales de la provincia de Entre Ríos, a partir de las prácticas profesionalizantes y los procesos de formación laboral

Paradigm shift in comprehensive education. Analysis of strategies in comprehensive education schools and comprehensive educational centers in the province of Entre Ríos, based on professional practices and job training processes

Nidia Liliana Cecco. DDE | nidiaceccosupervisora@gmail.com

María Fernanda Ben. EEI N.º 25 | fernandaben@hotmail.com

Roxana Araceli Bina. EEI N.º 2 | roxanabina@hotmail.com.ar

María Silvia Gieco. CGE | silvinagieco@hotmail.com

Graciela Mariel Cassottano. CGE | cassottanomariel@hotmail.com

Julieta Evangelina Menoni. EEI N.º 25 | julietamenoni@hotmail.es

Ana Florencia Agostini. FoNIETP | uujito.17@gmail.com

Natalia Camarada. CGE | nataliacamarada@gmail.com

Resumen

Este trabajo de investigación partió del supuesto que los cambios de paradigma en la educación especial contribuyeron a generar la transformación de las instituciones que se dedicaban exclusivamente a la formación laboral en escuelas de educación integral (EEI) y centros educativos integrales y terapéuticos (CElyT), lo que implicó un importante cambio en las prácticas pedagógicas.

Se realizó un relevamiento del estado de situación de las EEI y CEIT de la provincia de Entre Ríos, sus

Abstract

This research work was based on the assumption that the paradigm shifts in special education contributed to generating the transformation of institutions that were exclusively dedicated to job training in comprehensive education schools (EEI) and comprehensive and therapeutic educational centers (CElyT), which implied an important change in pedagogical practices.

A survey was made of the state of affairs of the IEE and CEIT of the province of Entre Ríos, their strategies, de-

estrategias, definiciones, aspiraciones, en relación a las prácticas educativas vocacionales ocupacionales (PEVO).

En la provincia funcionan instituciones de educación integral que cuentan con propuestas de formación laboral ocupacional con variadas cargas horarias, desarrollos didácticos-pedagógicos y prácticas educativas. Mediante Resolución N.º 3742/11 del Consejo General de Educación (CGE) los estudiantes de estas instituciones que finalicen los trayectos formativos y los módulos de los cursos de formación profesional podrán recibir la certificación oficial correspondiente a la capacitación laboral que se encuadra en los lineamientos de la educación técnico profesional de la provincia, dirección con la que se trabaja articuladamente para la evaluación y aprobación de las diferentes propuestas de formación.

En el marco de la formación laboral ocupacional (FLO), las EEI y CElyT, desde el año 2011 cuentan con la Resolución N.º 3743/11 CGE que encuadra las PEVO favoreciendo la celebración de convenios con organismos/empresas públicas o privadas, garantizando espacios de integración socio-educativo y participación concreta de los estudiantes en el ámbito laboral.

Investigación financiada por el Fondo Nacional de Investigaciones de educación Técnica Profesional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Palabras clave: escuelas-integrales, formación-laboral, prácticas profesionalizantes

definiciones, aspiraciones, en relación a las prácticas educativas vocacionales ocupacionales (PEVO).

Comprehensive education institutions operate in the province that have proposals for occupational job training with varied workloads, didactic-pedagogical developments and educational practices. By means of Resolution N.º 3742/11 of the General Council of Education (CGE) the students of these institutions who finish the formative trajectories and the modules of the professional formation courses will be able to receive the official certification corresponding to the labor training that is framed in the guidelines of the vocational technical education of the province, direction with which it works jointly for the evaluation and approval of the different training proposals.

In the framework of occupational job training (FLO), the EEI and CElyT, since 2011 have Resolution N.º 3743/11 CGE that frames the PEVO favoring the conclusion of agreements with public or private organizations / companies, guaranteeing integration spaces socio-educational and concrete participation of students in the workplace.

Research funded by the National Research Fund for Professional Technical Education of the National Institute of Technological Education (INET), Ministry of Education, Culture, Science and Technology.

Keywords: comprehensive-schools, training-labor, professionalizing practices

Introducción y presentación del tema

Esta investigación estudió las estrategias pedagógicas de las escuelas de educación integral (EEI) y centros educativos integrales y terapéuticos (CElyT) de la provincia de Entre Ríos que tienen como propósito brindarles a los estudiantes con discapacidad, experiencias educativas en contextos laborales que posibiliten su capacitación y formación a través de prácticas profesionalizantes.

Esta propuesta formativa posibilita en todas las instituciones nuevos espacios de inclusión otorgando la certificación oficial del CGE a los alumnos que finalizan los trayectos formativos, los módulos de los cursos de formación profesional y capacitación laboral que se encuadran en los lineamientos de la educación técnico profesional de la provincia de Entre Ríos, dirección con la que se trabaja articuladamente para la evaluación y/o aprobación de las propuestas de certificación.

En la provincia de Entre Ríos funcionaban 35 EEI y 9 CElyT de gestión estatal, de los cuales 32 contaban con proyectos de formación laboral ocupacional con variadas propuestas, cargas horarias, desarrollos didácticos-pedagógicos, prácticas educativas y de formación aprobados por Resolución N.º 3742/11 del CGE.

Desde el año 2011 hasta el 2018 se aprobaron 68 proyectos en las propuestas de FLO.

La Resolución N.º 3743/11 del CGE enmarca las PEVO favoreciendo la celebración de convenios con organismos y empresas públicas o privadas, garantizando espacios de inclusión socio-educativo y participación concreta en el ámbito laboral que les permite a los adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad construir aprendizajes significativos, para promover la inserción laboral.

Marco teórico y definiciones conceptuales

En la provincia de Entre Ríos hay resoluciones que norman la organización curricular de los cursos de capacitación laboral y formación profesional en las EEI y CElyT, la certificación de los mismos, y la implementación del sistema de PEVO.

Como lo decían Salvia y Tuñón (2006: 5) «El problema de la inclusión juvenil tiene que abordarse en el marco de una nueva y más profunda reforma del sistema educativo que le brinde al Estado Nacional los mecanismos adecuados para intervenir a nivel federal en función de garantizar una formación integral y de excelencia para todos los jóvenes, y en particular, en función de resolver el déficit que sufren los sectores más rezagados».

Según la Ley Nacional 26378/08 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pág. 3 (CDPcD); «Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás».

En función de lo que se investigó surgió como necesidad primera indagar sobre las conceptualizaciones respecto a juventud y su vinculación al mundo del trabajo. Es de destacar que, en los procesos formativos, se ha puesto en discusión la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo reconociendo las dificultades que enfrentan a través de los procesos de reacomodación que atraviesan en estas etapas, la posible transición escuela-trabajo y la transición dependencia-independencia. Estos trayectos se verán a su vez condicionados por las estructuras sociales, los mercados de trabajo, las condiciones familiares, políticas y educativas que los interpelen, identificando desde esta mirada tres dimensiones que permiten esclarecer el análisis de las transiciones juveniles: *a)* condiciones estructurales (edad, género, clase social); *b)* condiciones institucionales y, por último, *c)* condiciones subjetivas. Cada una de ellas interviene en la construcción que realiza el sujeto de sus recorridos vitales y se convierten en elementos centrales en los procesos de enclasmiento que los mismos alcanzan (Zehnder María, 2014).

En este sentido se observan visiones como las de Agustín Salvia (2006) y Víctor Tokman (2007) respecto a la dificultad de incorporación al mundo del trabajo de los jóvenes reconociendo que se parte de un enfoque de la empleabilidad/inempleabilidad de los mismos, que ponen el énfasis en la participación de los jóvenes en las población económicamente activa, manifestando que existe una incapacidad del sistema económico y político-institucional de una sociedad para ofrecer a las nuevas generaciones condiciones óptimas de realización personal e inclusión social. Debe tenerse en cuenta que las condiciones de vida de los jóvenes constituyen una clara imagen no sólo del presente, sino también de las potencialidades futuras de un país.

Si bien en esta investigación se tuvo en cuenta las condiciones estructurales que ponen en jaque a las condiciones laborales, se expresa desde una mirada de la subjetividad en relación a las aspiraciones y expectativas de los jóvenes, en la conformación del capital social y cultural para la construcción de las trayectorias laborales, las influencias del entorno y las posibilidades de incidencia de la educación como política pública.

Las EEI brindan la oportunidad a los jóvenes de un rol activo al momento del análisis de la construcción de sus trayectorias laborales, por lo cual es necesario reconocer la vinculación y la autonomía con la cual se construyen sus propias prácticas profesionalizantes.

En este contexto fue necesario pensar algunas reflexiones en torno a la formación profesional en personas con discapacidad. Hay factores importantes que inciden en el desempleo y subempleo de esta población, entre ellos: niveles formativos inferiores, ocupación de puestos de poca especialización, retribuciones económicas inferiores y falta de acceso al transporte y al entorno que pone barreras tanto físicas como actitudinales. También establecen que los empleadores

consideran que las personas con discapacidad no están lo competentemente preparadas para el trabajo, que no existen suficientes servicios de formación profesional y que desconocen la legislación relacionada con la incorporación de personas con discapacidad al empleo. Siguiendo este enfoque la disminución de las barreras implicaría encontrar posibles respuestas en los diferentes escenarios tanto educativos, sociales como laborales para derribar las mismas como una filosofía de la inclusión.

En este sentido son los movimientos sociales, las normas internacionales, las declaraciones de derechos, la revisión crítica de los lugares de las minorías, los que han llevado a la expresión de lo que una sociedad entiende como inclusión en un determinado momento.

La inclusión es una expresión que ha cobrado vida en las letras de las diferentes transformaciones sociales y normativas, habilitando a la persona con discapacidad, distintos lugares a lo largo del tiempo. Los marcos normativos y las políticas públicas procuran direccionar, desarrollar y acompañar los procesos favorables para una verdadera inclusión.

Propiciamos la inclusión, como derecho; con un enfoque filosófico, social, político, económico y especialmente pedagógico para la aceptación y la valoración de las diferencias, creación de mayores oportunidades y el derecho a la participación plena en el ámbito educativo, social, comunitario y laboral.

Como lo indica la UNESCO (2005: 3) «La educación inclusiva es un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo». En este sentido, el objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades educativas.

Por su parte la CDPcD implica un cambio de paradigma al abordar la discapacidad desde un modelo social, señalando en su Preámbulo, inciso e) «que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación».

La Convención de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 27 y la Ley Nacional (2008: 20), refieren de este modo: «Los estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los estados partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas».

Y enumera una serie de puntos que los estados partes deben cumplimentar, entre ellos, los siguientes:

- Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación formación profesional y continua.
- Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento de empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

En este sentido la misma convención insta a promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral y facilitar que tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua para una emancipación efectiva.

Dentro de las propuestas de formación ocupacional, Argentina cuenta para la población con discapacidad:

- Ley Nacional contemplada en la ley de prestaciones 22431 con sus correspondientes adaptaciones provinciales.
- Talleres protegidos (Ley 24091).
- Propuestas y proyectos de las organizaciones del tercer sector que se comprenden en las siguientes prácticas:
 - Empleo con apoyo: brindado por un profesional preparador laboral, técnico, mediador; brinda apoyo no solo al trabajador con discapacidad sino también a su familia y el ambiente laboral cuando lo requiere.
 - Programas de bolsa de trabajo para personas con discapacidad.
 - Cursos y capacitaciones laborales para mejorar las posibilidades de inserción. (Acciones de entrenamiento para el Trabajo Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.)
 - Campañas de concientización social empresarial en pos a la empleabilidad de las personas con discapacidad.

La plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad constituye un desafío y una necesidad de mejorar la calidad de vida logrando así su autonomía personal y social, en el máximo grado que según sus posibilidades pueda alcanzar una persona. Para hablar de la inclusión social laboral de las personas con discapacidad debemos considerarla como un concepto dinámico a lo largo de toda

la vida, y que requiere de apoyos específicos interrelacionados entre sí desde un enfoque multidimensional, y que tiene como fin la plena inclusión social. (Cristina Orozco Canelo, 2011)

Es necesario reflexionar sobre algunos factores en la formación que ha tenido cada persona en sus distintos ambientes tanto escolar como familiar, la aceptación de su condición; el apoyo brindado en las distintas etapas del desarrollo; la formación en valores; las oportunidades para el desarrollo de autonomía personal y social; las propias expectativas y la existencia de los prejuicios y barreras sociales en torno a la discapacidad. Es por ello que no solo se requiere la adopción de un marco legislativo que brinde oportunidades educativas, de acceso a normativas de empleo adecuados sino por otra parte un proceso progresivo de conciencia social y derribar las barreras que obstaculizan la inclusión.

La discapacidad es una realidad compleja debido a las propias características y las diferencias en el seno de la pluralidad; más aún cuando nos planteamos formas posibles de pensar sobre la orientación y formación de los sujetos y de crear modos de práctica que permitan el desarrollo integral de la persona en una cultura que los habilite subjetivamente y garantice el pleno ejercicio de los derechos. La implementación de estrategias y programas no sólo deben estar dirigidos a la inclusión social y laboral, sino que deben habilitar la realización personal de todo ser humano.

Algunas de estas estrategias pueden referirse a la orientación vocacional ocupacional (OVO) que no implica solo el desarrollo de una actividad en particular no de acompañar a los estudiantes en la búsqueda de un proyecto de vida; estrategias que busquen el desarrollo de capacidades laborales que sean abarcadoras y polivalentes; programas paralelos con empleadores que permitan trabajar sobre las barreras actitudinales (miedos, prejuicios, creencias erróneas); el apoyo, asesoramiento y sostenimiento permanente de la familia, entre otras.

En el campo educativo, la educación especial es una modalidad que atraviesa el sistema educativo, en lo que respecta al quehacer pedagógico de las personas con discapacidad.

Educación para el trabajo

La educación para la vida y el trabajo forma parte de las líneas estratégicas de acciones que impulsa la educación especial y tienen por finalidad crear nuevas condiciones para el desarrollo personal y social de los estudiantes; promover la autonomía, el desarrollo de competencias y aptitudes personales e interpersonales; la proyección laboral a través de la participación en contextos laborales que contribuyan su capacitación y formación.

La FLO es una instancia en la trayectoria educativa del adolescente, joven y adulto, que permite el acceso a saberes tecnológicos, artísticos, culturales y a la formación de una actividad productiva en el proyecto de vida de los estudiantes,

en el uso de técnicas, habilidades, competencias, destrezas y hábitos de orden teórico y práctico en diferentes formatos, atendiendo la potencialidad, los intereses, los deseos y las aspiraciones tanto grupales como individuales.

Es fundamental el establecimiento y sostén de redes interinstitucionales, respetando y articulando entre los diferentes actores los tiempos, dinámicas, expectativas y responsabilidades.

La propuesta de formación laboral ocupacional debe incluir contenidos curriculares que no estén centrados exclusivamente en la formación de oficios, sino que incluya la construcción de la ciudadanía, educación sexual integral, educación para la salud y para mundo del trabajo. Ofreciendo de este modo contenidos propios de la cultura del trabajo, como, por ejemplo: cumplimiento de horarios, capacidades comunicativas, actitudes éticas para desenvolverse en diferentes contextos sociales y el desarrollo de competencias que permitan la participación ciudadana para una real emancipación.

En este sentido el CGE, en el marco de la Resolución N.º 3742/11 CGE aprobó la organización curricular, flexible y dinámica, diseñada por módulos, permitiendo la certificación de los trayectos formativos y/o módulos de los cursos de formación profesional.

Las certificaciones acreditan la adquisición de capacidades vinculadas con ocupaciones específicas y significativas permitiendo distinguir niveles de progresión de los aprendizajes.

Estos niveles de certificación pueden ser definidos interinstitucionalmente, utilizando criterios que sólo son válidos para el tipo de aprendizaje que en ellos se organizan. Permiten evidenciar la construcción de trayectorias educativas adecuadas a las necesidades y proyectos de vida de las personas.

Se proponen espacios de OVO donde el principal objetivo es el acompañamiento hacia una adultez responsable, independiente y autónoma, brindando las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan reflexionar, comprender sus modos de elección ofreciéndoles un abanico de posibilidades que contribuyan a la construcción de un proyecto de vida generando instancias para la reflexión y exploración, promoviendo el auto-conocimiento y la toma de decisiones.

Las PEVO se definen como una estrategia de la formación integral que habilita a los adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el ejercicio pleno de sus derechos, y posibilita la participación real en el ámbito social y laboral futuro. A partir de instancias prefijadas que propicien el desarrollo de habilidades, actitudes, la construcción de saberes, conocimientos y competencias vinculados al ámbito del trabajo.

Son parte del proyecto educativo institucional y se han de desarrollar a través de propuestas pedagógicas flexibles, transversales, intersectoriales e inclusivas.

El mundo del trabajo es un escenario fundamental para el desarrollo personal de los jóvenes, en él se despliegan sus talentos y se definen rasgos de perso-

nalidad como la autonomía; a su vez facilita la comprensión del significado del trabajo, la adquisición de competencias, aptitudes personales e interpersonales basadas en aspectos cognitivos, afectivos y comunicativos. Desde allí, se construyen el patrimonio y el proyecto de vida. Además, les permite vincularse con otros adquiriendo un rol activo, proyectarse a otros sectores de la comunidad que aportan a su capacitación y formación integral.

Desarrollo de la investigación

La investigación se realizó en 15 departamentos de la provincia de Entre Ríos en los que se ofrecen propuesta para jóvenes y adultos con discapacidad.

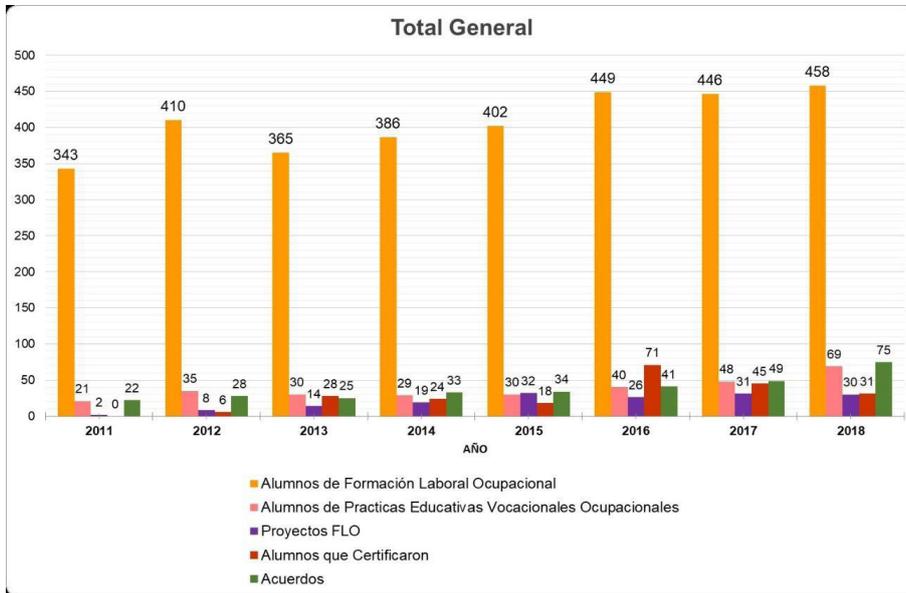
Para su desarrollo se implementaron instrumentos de recolección de datos cuantitativos, los mismos tenían una proyección desde el año 2011 hasta el 2018:

- Relevamiento con los datos que posee la escuela acerca de las diferentes trayectorias de prácticas en ambientes laborales-ocupacionales que realizan los estudiantes en su formación (módulos y/o trayectos).
- Cantidad de proyectos aprobados por la dirección técnico profesional.
- Cantidad de acuerdos interinstitucionales.
- Cantidad de certificaciones otorgadas.

Otras fuentes para un análisis cualitativo fueron: el registro documental de entrevista a los estudiantes relatando sus experiencias de PEVO en los distintos organismos públicos, privados, organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la sociedad civil. Entrevistas realizadas a los equipos directivos, técnicos y docentes a cargo de los grupos de FLO, OVO, y a los tutores de las PEVO. Registro fotográfico y la observación directa.

Las observaciones directas, las entrevistas, los diálogos con directivos, docentes y alumnos nos permitieron conocer diferentes realidades escolares en cuanto a las estrategias, metodologías de trabajo, recursos, espacios físicos y prácticas docentes. Se observó interés por mostrar y dar a conocer sus producciones.

Concluido el trabajo de campo, se dio lectura a todas las entrevistas, registros de las observaciones, planillas con la información entregada por las escuelas para la recopilación de los insumos, y datos relevantes a los objetivos de la investigación, los mismos permitieron la elaboración de los gráficos con referencias cuantitativas.



El mayor porcentaje de proyectos de FLO que estaban en funcionamiento, se evidenció en el año 2018.

El porcentaje mayor de acuerdos interinstitucionales se registró en el año 2018, ampliándose a partir de 2016.

Respecto de las PEVO se formalizaron diferentes experiencias a partir del año 2011, incrementándose en los años 2016 al 2018.

Entre los años 2016 y 2017 se registraron la mayor cantidad de certificaciones.



Registro de la variedad de certificación que pueden acreditar los estudiantes de FLO y cantidad de instituciones que las otorgan.



Registro de las propuestas de OVO, complementario a la alfabetización en el que participan alumnos de entre 10 y 15 años.



Registro de los espacios en los que se realizan PEVO.

Alumnos Formación Laboral Ocupacional

Provincia de Entre Ríos



Registro de alumnos de FLO y certificaciones otorgadas durante el periodo 2011 al 2018.

Las diferentes instituciones escolares han ido generando redes interinstitucionales, que se sostienen durante los años consecutivos para renovar los convenios de PEVO.

Se observó que en algunas instituciones el equipamiento y funcionalidad en los procesos de formación hacen que la trayectoria educativa se desarrolle en contextos muy similares a la realidad laboral. De esta manera se permite el acceso a una base de capacidades y saberes que los habilitarán a una posible inserción en el mundo del trabajo.

Las escuelas han logrado obtener las máquinas y herramientas con las que hoy cuentan, por medio de planes y programas como crédito fiscal y plan de mejoras. El estar incluidos en las políticas públicas de educación técnico profesional permitió a las instituciones de educación integral participar de estos programas, por los que además de obtener equipamiento se accede a capacitaciones en algunos oficios, como así también el instructorado de formación profesional.

De esta manera se está dando respuesta a la necesidad de fortalecer en términos de calidad la formación laboral en nuestras instituciones y favorecer procesos de inclusión social y facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo, responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica de crecimiento económico.

Los principales hallazgos de la investigación

La mayoría de los docentes que llevan adelante las propuestas educativas en formación laboral ocupacional, tienen escasos conocimientos en el oficio que se enseña en estos espacios; por este motivo en algunas instituciones se obstaculiza el trayecto formativo de los estudiantes. En la provincia de Entre Ríos la norma-

tiva vigente para acceder a los cargos de FLO, habilita a los profesores de educación especial sin la formación propia del oficio que se ofrece en el espacio que se adjudica, Resolución N.º 4748/11 y Resolución N.º 1000/15 del CGE. Muchas veces por interés y disponibilidad al tomar dicho cargo el docente realiza una formación paralela a los estudiantes, condicionando el desarrollo de sus habilidades y competencias.

Las trayectorias formativas encaminadas al otorgamiento de títulos y certificaciones técnico profesionales se distinguen por brindar:

- Formación orientada a la apropiación por parte de los estudiantes de los conocimientos, habilidades, actitudes, valores culturales y éticos correspondientes a un perfil profesional, cuya trayectoria formativa integra los campos de la formación general, científico-tecnológica, técnica específica, así como el desarrollo de prácticas profesionalizantes y el dominio de técnicas apropiadas que permitan la inserción en un sector profesional específico.
- Un saber técnico y tecnológico, con sustento teórico científico de base, que permita intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la resolución de problemas tecnológicos en diversos sectores de la producción de bienes y servicios.
- Preparación para el desempeño en áreas ocupacionales determinadas que exigen un conjunto de capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño.

Detectamos barreras sociales /actitudinales desde las familias e instituciones educativas que en ocasiones no facilitan la independencia de los estudiantes por diferentes motivos y sostienen la permanencia dentro de las escuelas; también de organismos privados o públicos/empresa para la inserción laboral, por desconocimiento de la normativa vigente en cuanto a obligaciones y beneficios al emplear personas con discapacidad.

Conclusiones

Según el relevamiento de la cohorte 2011-2018, de los datos obtenidos de la investigación observamos un crecimiento en presentación y aprobación de proyectos de formación laboral ocupacional, en cantidad de acuerdos institucionales con organismos públicos, privados ONG en relación a las PEVO

La cantidad de proyectos de FLO aprobados por la Resolución N.º 3742/11 CGE, que han presentado las instituciones escolares tiene correlación con las propuestas que hemos constatado en territorio. En los distintos espacios de FLO asisten estudiantes entre los 15 y 40 años.

En relación a la cantidad de alumnos que certificaron trayectos de formación profesional inicial, capacitación laboral o módulos, hemos observado variable entre los años 2011-2018.

En 11 instituciones de educación integral las propuestas de FLO tienen relación con el mercado laboral de la zona de influencia. Se destacan espacios de formación en relación al área del turismo, mantenimiento de espacios verdes y en gastronomía.

En su mayoría sostienen diversas propuestas en el tiempo que están relacionadas con la historia escolar, herencia institucional, por la formación del docente, equipamiento de las instituciones, muchas veces sin tener en cuenta las potencialidades, intereses, deseos y aspiraciones tanto grupales como individuales de los estudiantes, ni las necesidades del mercado. También por no perder el espacio de FLO cuyo proyecto ya ha sido aprobado para certificación, lo que evidencia desconocimiento y/o falta de apropiación y/o interpretación e implementación de la normativa vigente.

Los docentes a cargo de estos espacios en su mayoría son profesores de educación especial y otros idóneos en los oficios que se ofrecen.

Las PEVO fueron formalizándose en las escuelas a nivel global con asistencia técnica desde la dirección de educación especial del CGE, con acompañamiento de supervisores escolares, equipos directivos.

El tránsito por las prácticas de los estudiantes, les permite experimentar una situación real de trabajo, posibilitando el aprendizaje en el marco de condiciones tecnológicas y productivas del mundo laboral.

En general se posibilitó el desarrollo de competencias laborales en los estudiantes que participaron de las prácticas. De los jóvenes entrevistados, algunos manifestaron en sus relatos que les gustó la experiencia, que volverían a realizar otra; ya que les permitió el ingreso a un ámbito laboral donde interactuaron con los compañeros de trabajo, siendo reconocidos por el otro y fortaleciendo su autoestima.

Las instituciones están en un proceso de construcción de espacios de inclusión socio-educativo-laboral mediante del trabajo en redes, con organismos estatales y privados. A través de líneas de acción enmarcadas en condiciones de igualdad de oportunidades y posibilidades; promoviendo la orientación laboral y formación profesional para una efectiva inserción socio-ocupacional de los estudiantes.

Para lograr que los organismos públicos y privados ofrezcan propuestas de inserción laboral inclusivas, se debería profundizar el trabajo en red y socializar las propuestas de la formación que las instituciones de educación especial a la provincia ofrecen y de la legislación vigente en relación al empleo de personas con discapacidad; ya que muchos de ellos no los reciben por falta de conocimiento. Algunas instituciones educativas manifiestan este obstáculo como factor importante para la realización de las PEVO, siendo que muchos de los estudiantes no presentan limitaciones significativas en su desempeño para la ejecución de las mismas.

Las escuelas de educación integral proponen algunas estrategias para favorecer el desarrollo de los trayectos, por ejemplo, realizan acuerdos interinstitucionales con organismos estatales para que el desarrollo de los proyectos de FLO, se lleven a cabo en espacios acordes a la formación que se dicta.

Consideramos que es necesario revisar la normativa para el ingreso de docentes a los cargos de formación laboral ocupacional dentro de la modalidad especial, para poder beneficiar los estudiantes que participan de estos espacios, brindando educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades.

En base a los datos obtenidos se planteó el siguiente interrogante: ¿cuál es el motivo por el que hay tan bajo porcentaje de certificaciones si se cuenta con la normativa correspondiente? Visualizamos en algunas instituciones falta de apropiación de la normativa, principalmente en las certificaciones que deben recibir los estudiantes que transitan los diferentes espacios de los proyectos que han sido aprobados por la Resolución N.º 3742/11 CGE.

Probablemente esto se deba a la dificultad en la gestión de la certificación de módulos y/o las trayectorias formativas de los alumnos por parte de la institución educativa.

Otra posibilidad es la no formalización de las propuestas educativas laborales en el proyecto educativo institucional, lo que afectaría las decisiones que conciernen en la forma de enseñar, para su certificación correspondiente.

En función del análisis de los datos obtenidos en el recorrido de la investigación realizada se puede concluir que la transformación pedagógica institucional de las «hoy» escuelas de educación integral en cuanto a las propuestas de formación laboral aún se encuentran en un proceso de redefinición, no sólo curricular, sino también interinstitucional.

Referencias bibliográficas

AISEN SON, Diana, Cecilia Figari, Fabián Monedero, Leandro Legaspi, Silvia Battle, Gladys Sarmiento y Ana María Kosak (2002). *Orientación vocacional. Educación y trabajo: la transición de los jóvenes* (Vol. Ensayos y Experiencias (Tomo 28)). Argentina: Novedades Educativas.

DUARTE QUAPPER, Klaudio y Rodrigo Figueroa Valenzuela [en línea] (2005). Estudio buenas prácticas en orientación vocacional, laboral e intermediación laboral con jóvenes. Santiago, Chile: Universidad de Chile [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122311>

ELIZONDO, Coral [en línea] (2017). Educación inclusiva. Un paradigma transformador. Pedagogías de la inclusión. *Forum Aragón*, 22, 28-31. Zaragoza, España. [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: <http://feae.eu/wp-content/uploads/2017/11/ForumAragon22.pdf>

FUNDACIÓN PAR [en línea] (2010). *Escuelas Inclusivas. Un camino para construir entre todos*. Buenos Aires, Argentina: Fundación PAR [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: http://fundacionpar.org.ar/images/stories/descargas/Fundaci%C3%B3n%20Par_EscuelasInclusivas.pdf

HOLST QUIRÓS, Bárbara y Magaly Madrigal-Lizano (2012). Una oportunidad de empleo: Un proyecto y una experiencia valiosa de inclusión laboral de jóvenes y adultos con discapacidad. *Universidad en Diálogo: Revista De Extensión*, 2, 2. [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/dialogo/article/view/6345>. ISSN 2215-2849

Organización de las Naciones Unidas [en línea] (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC)*. Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

OROZCO CANELO, Cristina (2011). Integración Socio Laboral de las Personas con Discapacidad Intelectual. Posibilidad de alteridad (con) ciencia pedagógica CGE (2011), *Conferencia II Congreso Nacional de Educación Especial*. Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Argentina.

SALVIA, Agustín y Ianina Tuñón [en línea] (2006). Jóvenes excluidos y políticas fallidas de inserción laboral e inclusión social. *Revista Acceso Directo* 1, 89-115. Argentina. [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.aacademica.org/agustin.salvia/128>

SALVIA, Agustín y Ianina Tuñón [en línea] (2006). Los jóvenes y el mundo del trabajo en la Argentina actual: Joven argentino. En: Encrucijadas, N.º 36. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires. [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: http://repositorioubi.sisbi.uba.ar/gsd/collect/encruci/index/assoc/HWA_490.dir/490.PDF

TOKMAN, Víctor (2007). Informalidad, inseguridad y cohesión social en América Latina. *Revista Internacional del Trabajo* (126), 1-2.

UNESCO [en línea] (2005) Guidelines for inclusion: ensuring access to education for all Paris, Francia: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. [Consulta: 2 de abril de 2020]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140224>

ZEHNDER, María Gabriela (2014) Juventud, Trabajo y Dispositivos Estatales. Aportes Críticos a la Sociología de la Juventud desde la Perspectiva de la Gubernamentalidad. Última década, 22 (40), 37-54.

Documentos institucionales

ARGENTINA, Honorable Congreso de la Nación Argentina (14 de diciembre de 2006). Ley de Educación Nacional N.º 26206. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2006.

ARGENTINA, Honorable Congreso de la Nación Argentina (21 de mayo de 2008). Ley N.º 26378. *Apruébese la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial, 09 de junio de 2008.

ARGENTINA, Legislatura de la Provincia de Entre Ríos (22 de diciembre de 2008). Ley N.º 9890. *Ley Provincial de Educación de Entre Ríos*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

ARGENTINA, Legislatura de la Provincia de Entre Ríos (20 de febrero de 2009). Ley N.º 9891. *Ley Provincial de Discapacidad*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

ARGENTINA, Consejo General De Educación (14 de febrero de 2011). Resolución N.º 303 CGE. *Lineamientos Educación Especial desde la perspectiva de la Educación Integral*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

——— (14 de febrero de 2011). Resolución N.º 304 CGE. *Orientaciones Curriculares para la Modalidad de Educación Especial*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

——— (14 de febrero de 2011). Resolución N.º 305 CGE. *Cambio de denominación de las Escuelas Especiales a Escuelas de Educación Integral*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

——— (17 de agosto de 2011). Resolución N.º 3075 CGE. *Organización Institucional y Funcionamiento de los Centros Educativos Integrales y Terapéuticos*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

——— (21 de septiembre de 2011). Resolución N.º 3742 CGE. *Organización curricular de los cursos de Capacitación Laboral y de Formación Profesional para las Escuelas de Educación Integral*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

——— (21 de septiembre de 2011). Resolución N.º 3743 CGE. *Sistema de Prácticas Educativas Vocacionales Educativas para alumnos de la Modalidad de Educación Especial*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

——— (01 de febrero de 2012). Resolución N.º 220 CGE *Plan Educativo Provincial 2011-2015*. Paraná, Entre Ríos, Argentina.

XXXVI Asamblea del Consejo Federal de Educación (31 de agosto de 2011). Resolución CFE N.º 154. *Pautas federales para el mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades*. Buenos Aires: Consejo Federal de Educación.

XXXVII Asamblea del Consejo Federal de Educación (13 de octubre de 2011). Resolución CFE N.º 155. *Documento de la Modalidad Educación Especial*. Buenos Aires: Consejo Federal de Educación.

Datos de autoras

NIDIA LILIANA CECCO

Profesorado de Educación Especial y profesorado de Enseñanza Primaria con Especialización, Concordia, Entre Ríos. 4.º nivel de especialización en Lengua de Señas Argentina. Ex directora titular de la Escuela de Educación Especial N.º 25 «María Ana Mac Cotter de Madrazzo». Supervisora de educación especial Zona «C» sede Concordia y sub sede San salvador hasta el beneficio de la jubilación el 30 de agosto de 2019.

Directora del Proyecto Interdisciplinario VIVIR que fue declarado de Interés Municipal; de Interés Social, Cultural y Educativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y declarado de Interés Social, Cultural y Educativo, Resolución N.º 0906 CGE de Entre Ríos.

Directora del proyecto Servicio y Aprendizaje «Juegoteca: Un lugar para todos» el que recibió la 1.ª mención por proyecto de promoción comunitaria, en la 1.ª Jornada Departamental sobre Aprendizaje-Servicio, Concordia, Entre Ríos.

Título de Honor: primer premio nacional a la excelencia 2007: «por su loable tarea educativa», Santa Fe. Fue becaria de FULBRIGHT: beca del ministerio de educación y deportes de la nación para docentes, directivos y supervisores, en la Universidad de California, Los Ángeles, Estados Unidos (UCLA). Investigadora para el Fondo Nacional de Investigaciones para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Integró la mesa intersectorial; educación, salud, justicia y seguridad durante los años 2015-2019. También desempeñó tareas como evaluadora y asistente en diferentes actividades científicas y tecnológicas provincia de Entre Ríos a nivel local y provincial.

Obtuvo el premio «Maestro Meritorio Margarita González» modalidad escuela educación integral, otorgado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia.

MARÍA FERNANDA BEN

Estudios Terciarios: Instituto Nacional Superior del Profesorado de Educación Especial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesora Especial en Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje. Postgrado en Intervención y Estimulación Temprana cursado en el Centro Integral para el niño y el adulto, Paraná, Entre Ríos. Se capacitó en el Instituto Lengua de Señas Argentina, Interprete de sordos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Colaboró en el programa El museo en nuestras Manos, Museo de Antropología y Ciencias Naturales de Concordia. Fue directora de escuela de Educación Integral N.º 25 de sordos e hipoacúsicos «María Ana Mac Cotter de Madrazzo». Investigadora para el Fondo Nacional de Investigaciones para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Actualmente jubilada.

ROXANA ARACELI BINA

Terapista Ocupacional, egresada de la Escuela Superior de Sanidad «Dr. Ramón Carrillo», Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Universidad Nacional del Litoral. Especialista Superior para la Atención y Educación del Sujeto con Discapacidad Visual; egresada del Profesorado de Educación Primaria y Educación Especial, Consejo General de Educación, Entre Ríos. Es Instructora de Formación Profesional, título obtenido por la Dirección

de Educación Técnico Profesional, Consejo General de Educación, Entre Ríos. Fue investigadora para el Fondo Nacional de Investigaciones para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Participó como miembro del Equipo Técnico de la Escuela de Educación Integral N.º 9 «Dr. Luis Agote», San Salvador, Entre Ríos. Desde el 2014 hasta la actualidad integra el Equipo Técnico de la Escuela de Educación Integral N.º 2 «Azahares», Concordia, Entre Ríos.

GRACIELA MARIEL CASSOTTANO

Actualmente se desempeña como psicopedagoga y profesora en Enseñanza Especial en la Facultad de Humanidades «Teresa de Ávila» Universidad Católica Argentina. Trabajó en Educación Especial, modalidad de jóvenes y adultos y en escuelas secundarias. Fue miembro del equipo Técnico de la Dirección de Educación Especial, Consejo General de Educación, Entre Ríos. Elaboración de la Resolución N.º 3743/11 CGE «Sistema de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales». Investigadora para el Fondo Nacional de Investigación para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

JULIETA EVANGELINA MENONI

Profesora de Educación Especial. Curso completo de Especialización en Lengua de Señas Argentina. Tres niveles completos. Institución pública. Estudió Capacitación en Estimulación Temprana en la Facultad Regional Avellaneda, Universidad Tecnológica Nacional. Integró desde el 2015 hasta el 2019 la Asociación ARITA (Asociación Red de Intervenciones Tempranas de Argentina). Posgrado en «Trastorno del Espectro Autista»: Evaluación, Diagnóstico y Estrategias de Intervención Psico educativas, realizado en: Actualización Profesional del Litoral. En 2017 fue reconocida con el premio «Maestro Meritorio Margarita González» modalidad escuela educación integral- otorgado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia. Trabajó como investigadora para el Fondo Nacional de Investigaciones para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

MARÍA SILVIA GIECO

Terapeuta Ocupacional egresada de la Escuela Superior de Sanidad «Dr. Ramón Carrillo», Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas. Universidad Nacional del Litoral. Actualmente integra el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Participó en la elaboración de las siguientes Resoluciones N.º 344/01 CGE: «Lineamientos a los Pre-talleres y Talleres de las Escuelas Especiales»; Resolución N.º 3742/11 CGE que aprueba la: «Organización Curricular de Módulos y/o Cursos de Capacitación Laboral y Formación Profesional y la Certificación de los Módulos y/o Cursos de Formación Profesional de: Capacitación Laboral y/o Formación Profesional»; Resolución N.º 3743/11 CGE «Sistema de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales»; Resolución N.º 303/11 CGE «Lineamientos Educación Especial desde la Perspectiva de la Educación Integral». Fue miembro activo en

la elaboración del Documento «Normativa de la Educación Especial» Consejo General de Educación de Entre Ríos elaborado en el 2003. Participó tanto en el Documento «Educación e Inclusión para los Jóvenes» Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD 2005-2007; como en la creación del Documento de «Orientaciones para los espacios de Orientación Vocacional Ocupacional y de Formación Laboral Ocupacional», 2012 DEE CGE.

Publicó bajo su autoría un artículo referido a «Jóvenes en Formación, un recorrido histórico en la Modalidad Educación Especial en Entre Ríos» Revista Digital N.º 2- De los Haceres Cotidianos (con) Ciencia Pedagógica octubre 2015. Se desempeñó como investigadora para el Fondo Nacional de Investigación para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica Resolución N.º 506/7 APN-INET-ME 2017-2019.

ANA FLORENCIA AGOSTINI

Estudió tecnicatura superior en programación en la Universidad Tecnológica Nacional durante dos años y actualmente es estudiante de segundo año de ingeniería en mecatrónica en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos. Se desempeñó como investigadora para el Fondo Nacional de Investigaciones para la Educación Técnico Profesional (FoNIETP) del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

NATALIA CAMARADA

Estudiante avanzada en la tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos Humanos, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Se desempeña como jefa de división en mesa de entrada del departamento administrativo de la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación, Paraná, Entre Ríos.

Fecha de recepción: 21/4/2020

Fecha de aceptación: 26/8/2020